



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 129-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 15 MAR 2024

VISTO:

El Informe N° 000007-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/RR.HH-BS, de fecha 26 de febrero de 2024, Proveído N° 000550-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-RRHH, de fecha 26 de febrero de 2024, Informe N° 000155-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-RRHH, 27 de febrero de 2024, Proveído N° 000930-2024-G.R.AMAZONAS/GR, de fecha 27 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, el cual aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas;

Que, a través de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprueba un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el Capítulo II del Título III de la Ley precitada, regula la gestión de la capacitación estableciendo a través del artículo 10° que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño, siendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y a las acciones del Estado, ello con el mismo fin de alcanzar los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" (en adelante, la Directiva), la cual tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, mejorando así el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 129-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Que, el Plan de Desarrollo de Personas (PDP), es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación programada, se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación y comprende los objetivos generales de este y su estrategia de implementación;

Que, el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) busca fortalecer la actualización, desarrollo profesional y potenciar las capacidades de las/los servidores/as públicos/as; asimismo, busca promover las competencias laborales correspondientes a conocimientos, habilidades y actitudes de personal, orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales;

Que, el Plan de Desarrollo de Personas 2024 del Gobierno Regional Amazonas, constituye un instrumento que impulsará la participación activa de la institución, ya que como objetivo tiene potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrece a los ciudadanos;

Que, con Acta de Validación del PDP, de fecha 20 de febrero de 2024, los miembros del Comité de Planificación de Capacitación del Gobierno Regional Amazonas, dejan constancia que, han revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de Personas (PDP), relacionado a los aspectos de la entidad; la Matriz del PDP que contiene las acciones de capacitación priorizada para el presente ejercicio fiscal, la oportunidad de las acciones de capacitación, y la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones, encontrándola conforme dicho instrumento de gestión del Gobierno Regional Amazonas;

Que, mediante Informe N° 000007-2024-G.R.AMAZONAS/RRHH-BS, de fecha 26 de febrero de 2024, la Responsable del Área de Bienestar Social, remite el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado (PDP) 2024 al Director de la Oficina de Recursos Humanos, a fin de continuar con el trámite para la emisión de la Resolución correspondiente, ya que cuenta con la aprobación mediante acta de validación firmada el 20 de febrero por el comité, para luego ser remitido a la Autoridad Nacional del Servidor Civil SERVIR para su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 000155-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-RRHH, de fecha 27 de febrero de 2024, el Director de la Oficina de Recursos Humanos, remite al Gobernador Regional de Amazonas, el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado (PDP) 2024 del Gobierno Regional Amazonas, y solicita que se derive a la Oficina pertinente para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme a la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 129-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO - 2024, del GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, el mismo, que se encuentra constituida por: Presentación, Aspectos Generales, Normatividad del PDP, Misión y Visión de la Institución, Conceptos Generales, Objetivos Estratégicos Institucionales, Estructura Orgánica, Número de Servidores Civiles, Capacitación, Proceso de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP 2024), Diagnostico de Necesidades de Capacitación, Disposiciones Complementarias, Matriz de Diagnostico DNC, Matriz de Capacitación PDP.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS el cumplimiento el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2024, así como efectuar las acciones que correspondan ante SERVIR acorde a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, así como a los designados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa
GOBERNADOR REGIONAL (e)